



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 582.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 22 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 104/2022 del 2 de junio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS), el día 6 de julio de 2022, y de la III Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación de la Conferencia Iberoamericana, del 7 al 8 de julio de 2022, que se realizarán en la ciudad de Madrid, Reino de España; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS) se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de la Responsable de Cooperación, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento el 5 de julio en la ciudad de Madrid, Reino de España.

Que la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de la Coordinadora Nacional y de la Responsable de Cooperación, consistente en alojamiento del 6 al 8 de julio en la ciudad de Madrid, Reino de España.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 6581/2022, y en el artículo 7°, punto 1, de la Resolución N° 154/2022, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS), y de la III Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación de la Conferencia Iberoamericana, que se realizarán en la ciudad de Madrid, Reino de España:

Funcionario	C.I. N°	Fecha	Destino	Viáticos	Pasajes
Embajadora Helena Felip Salazar, Directora General de Política Multilateral	632.260	Del 7 al 8 julio	Madrid, Reino de España	30%	Ida/vuelta
Ministra Martha Medina, Directora de Cooperación Internacional	1.128.511	Del 6 al 8 julio	Madrid, Reino de España	30%	No

N° _____



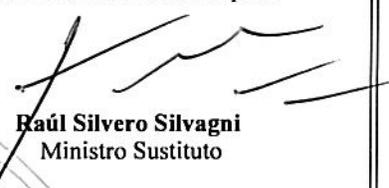
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 582.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

-2-

- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto



N° _____